



VERSION PÚBLICA

- CXIV. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.  
*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*
- CXV. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.  
*SEMARNAT-03-047 Constancias de Inscripción en el Registro Forestal Nacional*  
*Núm. de Bitácora 30BW04650817*
- CXVI. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.  
*1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*  
*2). Código Bidimensional o QR*
- CXVII. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.  
*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*  
*RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.*
- CXVIII. Firma del titular del área.  
*Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado*
- CXIX. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.  
*Resolución 465/2017, en la sesión celebrada el 10 de octubre de 2017*





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03.FS.RIP.-5862/17

BITÁCORA: 30/BW-0465/08/17

Xalapa, Veracruz, a 05 de septiembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AL  
04

Fundamento Legal: Art. 113 Fracc. I de la LFTAIP, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 29 de agosto de 2017, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 04 de julio de 2017, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **ASERRADERO LOS PINOS**, integrado en el **LIBRO VER, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 5, AÑO 17**, Código de Identificación **T-30-010-MOM-001/17**; ubicado en **domicilio: CARRETERA FEDERAL PEROTE-ALTOTONGA S/N EJIDO MONTE DE MAGUEYITOS, C.P. 93737; ALTOTONGA, VERACRUZ**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Aserradero**, autorizado mediante Oficio Número **SGPARN.03.FS.RIP.-4367/17**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN VERACRUZ

Fundamento Legal: Art. 113 Fracc. I de la LFTAIP, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

**ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electrónica".

- C.c.p. C. Biol. Diego Cobo Terrazas.-Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
  - C. Biol. Jorge A. Santander Espinosa.-Subdelegado de Gestión p/la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-Presente.
  - C. Ing. Jorge Domínguez Domínguez.- Coordinador Regional Forestal.-Perote - Martínez de La Torre, Ver.
- Archivo y minutarío.

JAGA / JASE / JAL / LASF

**CODIGO  
QR**